

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2710

MELIPILLA, 04 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 8, letra C, y Art. 10, N° 3, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 2660, de fecha 28 de noviembre de 2013, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum Interno N° 1194/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 478, de fecha 02 de diciembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Ferretería Romanini Limitada**, RUT N° 80.815.900-7, domiciliado en Ortúzar N° 1102, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para realizar trabajos de reconstrucción y reparación de la vivienda afectada en el incendio ocurrido en Calle Humberto Jara Toro N° 43, Villa Boris Soler, Melipilla, el día 26 de noviembre de 2013, según detalle adjunto:

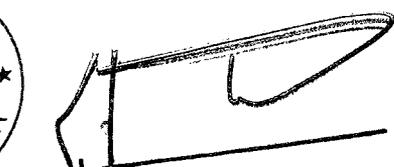
CANTIDAD	PRODUCTO	V. UNIT.	V. TOTAL
2	PUERTAS PORTICO DE 2X80	\$59.990.-	\$119.979.-
1	CERRADURA SCAVINI DE CORREDERA	\$19.357.-	\$ 19.357.-
1	DISCO SIERRA CIRCULAR TRUPER 7 1/4"	\$ 5.486.-	\$ 5.486.-
			\$144.823.-

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

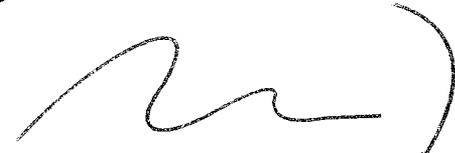
3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,




JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/